REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Colombia

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
(Contratante)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
(Ejecutor técnico)

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FLORA Y PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE

Bases de Licitación Nacional de Obras

No. HECO-KFW-LPN-001-2026

Calificación de Oferentes y de sus Ofertas

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Junio/2026

Contenido

Contenido

1. Información General....5
1.1 Información General....5
1.2 Resumen....5
2. Instrucciones generales para los concursantes....6
2.1 Objeto de la licitación....6
2.2 Oferentes admitidos....6
2.3 Cronograma general de la licitación....7
2.4 Presentación de las ofertas....8
2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas....10
2.6 Idioma de las ofertas....10
2.7 Periodo de Validez de las ofertas....10
2.8 Solicitudes de información adicional....10
2.9 Modificación de los documentos de licitación.....11
2.10 Asociación entre oferentes....11
3. Contenido de las ofertas....11
3.1 Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (Subcarpeta 1).....11
3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.....11
3.1.2 Documentación requerida para la habilitación financiera....12
3.1.3 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente...13
3.1.4 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente. 13
3.1.5 Documentación requerida para la calificación del proponente. 13
3.2 Oferta económica (Subcarpeta 2)....14
4. Evaluación de las ofertas....15
4.1 Habilitación y calificación de los proponentes....15
4.1.1 Habilitación jurídica (Subcarpeta 1)....15
4.1.2 Habilitación financiera (Subcarpeta 1)....16

4.1.3 Habilitación Capacidad Organizacional (Subcarpeta 1) 16
4.1.4 Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Subcarpeta 1) 17
4.1.5 Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (subcarpeta 1) 21
4.2. Evaluación de las ofertas económicas (Subcarpeta 2) 23
4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad 24
4.4 Cancelación del Proceso de Licitación 24
5. Perfeccionamiento y garantías del contrato. 25
5.1 Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato. 25
5.2 Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato 25
5.3 Garantías 25
5.4 Cláusula de Sanciones 27
5.4.1 Multas 27
5.4.2 Cláusula Penal 27
6. Condiciones generales y forma de pago del contrato 28
6.1 Lugar de ejecución 28
6.2 Plazo de ejecución 28
6.3 Moneda 28
6.4 Impuestos y aranceles 28
6.5 Anticipo 28
6.6 Forma de pago del contrato 28
7. Control y vigilancia del contrato: Interventoría. 29
8. Salvaguardas Ambientales y Sociales 29
ANEXO 1: TDRs. Especificaciones técnicas 32
ANEXO 2: Carta de presentación de la propuesta 33
ANEXO 3: Declaración de Compromiso 34
ANEXO 4: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio 37
ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 39
ANEXO 6: Formato Información Contratos certificados (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5). 40
ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto. 41
ANEXO 8: Experiencia específica del Personal propuesto 42
ANEXO 9: Carta de Compromiso del Personal propuesto 43

ANEXO 10: Estructura propuesta económica (en pesos colombianos). 44
ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual (E). 51
ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica (CT). 52
ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE). 53

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: Índices Financieros 16
Tabla 2: Indicador Operacional 16
Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual 17
Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional 18
Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E) 19
Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT) 19
Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF) 20
Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes. 22

1. Información General

1.1 Información General

OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FLORA Y PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE**
ENTIDAD CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL
COMPONENTE DEL PROYECTO	1.2.3 INFRAESTRUCTURA AMPLIACIÓN
MEDIDA DEL PROYECTO	1.2.3.2.
CATEGORÍA DEL GASTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**OBRAS**
CONSECUTIVO DEL PAA	N/A
ÁREA PROTEGIDA / DIRECCIÓN TERRITORIAL	**SANTUARIO DE FLORA Y PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE**–- DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA - DTAM
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ORITO/ PUTUMAYO CARRERA 7 N° 10-55 BARRIO LA ESPERANZA LATITUD 0°40'2,3972" N LONGITUD 76°51'54,4615" O

1.2 Resumen

La presente licitación tiene por objeto **REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FLORA Y PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE.** Dicha obra se financia en el marco de la Cooperación Financiera bilateral entre Colombia y Alemania con cargo al aporte financiero del KfW al Proyecto "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible De Recursos Naturales No. 2015.6906.0".

Como responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto, Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas – y a solicitud del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales, procede a convocar la presente licitación y será contratante de las obras en cuestión. El concurso se rige por las" Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019" del KfW y el Manual Operativo para la gestión administrativa-financiera del programa. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la **presentación simultánea, pero en sobres separados**, de los **documentos de calificación del oferente y sus ofertas económicas**. En virtud de la fuente de financiamiento del cooperante alemán KfW, Patrimonio Natural realizará el pago del contrato al contratista.

Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la **Licitación Pública Nacional**; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación. La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.

2. Instrucciones generales para los concursantes

2.1 Objeto de la licitación

REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FLORA Y PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE.

2.2 Oferentes admitidos

Podrán participar en la presente licitación las empresas constructoras nacionales o extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:

(1) Los requisitos de habilitación de los proponentes (véase numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 y numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4)
(2) El oferente demostrará que cuenta con la experiencia empresarial requerida y con un equipo de profesionales con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase numerales 3.1.5 y 4.1.5).
(3) Que el proponente no haya incurrido en ninguna de las siguientes inhabilidades:
   - La oferta se haya recibido después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
   - El oferente haya incidido en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
   - El oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional del oferente sean funcionarios o contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia o de la empresa GFA Consulting Group GmbH contratada para prestar servicios de Asesoramiento Técnico Principal al proyecto o de Fondo Patrimonio Natural;
   - Oferentes incumplidos o morosos de la entidad contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones.

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato:

(1) Este en estado de quiebra, proceso de liquidación, proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades o en cualquier otra situación análoga;
Haya sido:
(2) Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
   - Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales de Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato.

(3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a el mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato;
(4) No haya cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
(5) Esté sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figure en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo;
(6) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.
(7) Que se encuentren ejecutando tres o más contratos suscritos con Patrimonio Natural cuyo objeto sea similar o relacionado al del presente proceso.

Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

(1) Ser una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades
(2) Tener negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
(3) Ser controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
(4) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
    a) Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
(5) Hayan sido convocados o propuestos para su convocatoria, ellos mismos o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

2.3 Cronograma general de la licitación

Etapa	Fecha límite	Hora
Fecha de publicación de las bases de la licitación.	10 de julio de 2026	
Fecha límite para diligenciar el formulario de la visita de campo, esta inscripción es necesaria para confirmar los asistentes a la visita. Se publicará anexo de condiciones de logística. ENLACE	21 de julio de 2026	4:00 pm
Fecha límite para Visita opcional al lugar de las obras	28 de julio de 2026	
Fecha límite de solicitudes de información adicional	10 de agosto de 2026	5:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	18 de agosto de 2026	12:00 pm
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto (forms) y solicitar crear carpeta para la presentación de ofertas. HECO-KFW-LPN-001-2026: Rellenar formulario Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil.	21 de agosto de 2026	
Fecha de cierre de entrega de las ofertas, apertura de la Documentación del proponente (subcarpeta 1) y elaboración del acta protocolo de apertura.	24 de agosto de 2026	4:00 pm
La apertura de propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Para lo cual podrá acceder a este: ENLACE DE APERTURA	24 de agosto de 2026	4:01 pm

Etapa	Fecha límite	Hora
Término para la habilitación y calificación de los oferentes, no objeción KFW de las actas de evaluación, publicación del acta de adjudicación y/o declaración desierta, negociación y legalización del contrato, no objeción de KFW de la minuta de contrato.	23 de octubre de 2026	

Este cronograma es **susceptible de prórroga** en los siguientes casos:

- Cuando el comité de evaluación requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta
- Ante observaciones presentadas por el KfW, en los casos indicados anteriormente

2.4 Presentación de las ofertas

2.4.1. Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso (página WEB de Patrimonio Natural) y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO CON LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 17:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran en formulario solo 1 vez, por lo que se creara una carpeta para presentar propuesta por cada oferente.

2.4.2. Almacenamiento de propuestas.

Con los datos de contacto suministrados por los postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisiciones@patrimonionatural.org.co recibirá un enlace a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, propuesta técnica y propuesta financiera) La oferta debe presentarse en dos subcarpetas separadas, en la siguiente forma:

- Subcarpeta 1: Licitación Nacional No.001, nombre del oferente: Documentación de calificación y requisitos técnicos del oferente,

- Subcarpeta 2: Licitación Nacional No.001, nombre del oferente: Oferta económica.

Nota 1: Los oferentes deben adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptarán documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar propuestas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente.

Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del oferente como para la oferta económica e indicar el número de folios.

SUBCARPETA No. 1

En la carpeta **NO debe incluirse** información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la habilitación y evaluación técnica, por lo anterior, el oferente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:

Documentación requerida para la habilitación jurídica, financiera y experiencia del proponente y requisitos técnicos.

SUBCARPETA No. 2

El oferente deberá presentar la oferta económica en la carpeta 2 diferentes.

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 3.2. de las bases de licitación. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo con las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de correo electrónico o página de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al enlace enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos subcarpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisiciones@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. **Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.**

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de Apertura de las ofertas.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO.

Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta:

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a cuatro horas del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico adquisiciones@patrimonionatural.org.co como mínimo tres horas antes del plazo máximo de entrega.

Sin embargo, los postulantes deben verificar que el error o falla presentado no obedezca a problemas locales como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

2.4.3. Acto de apertura

La apertura de propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Para lo cual podrá acceder a este enlace.
Se realizará la apertura de las Carpeta No. 1, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.
Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta.
En la primera sesión de apertura se abrirá la Subcarpeta No. 1.; la Subcarpeta No. 2 Oferta Económica no se visualizará hasta tanto se superen la etapa de habilitación y calificación de especificaciones técnicas. Cada etapa deberá contar con la revisión y visto bueno del Coordinador de Operaciones.
En la segunda sesión del Comité de Evaluación (la cual se realiza de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones a la calificación de especificaciones técnicas, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica Subcarpeta No.2 de aquellos oferentes exitosos en la habilitación y calificación de especificaciones técnicas, según los parámetros establecidos en las directrices de contratación del KfW versión 2019 y MOP y bases del proceso.
El Especialista/profesional de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la solicitud de ofertas y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo con lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases**. La apertura de las ofertas se realizará en forma pública.

2.6 Idioma de las ofertas

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **español**.

2.7 Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de **seis (06) meses** a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación. Durante dicho término, el proponente deberá mantener las condiciones técnicas, económicas y operativas presentadas en su oferta, así como garantizar la disponibilidad y suministro de los insumos, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

2.8 Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día 10 de agosto de 2026 a **Patrimonio Natural**, a la dirección electrónica adquisiciones@patrimonionatural.org.co indicando en el asunto: "***Solicitud de Información Adicional en el marco de la LPN No.*** *HECO-KFW-LPN-001-2026 Obra Orito*

2.9 Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación www.patrimonionatural.org.co/convocatorias. Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

2.10 Asociación entre oferentes

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el **Anexo 4),** firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

3. Contenido de las ofertas

3.1 Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (Subcarpeta 1).

3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar con su propuesta (Subcarpeta 1) los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del **Anexo 2** de este documento.
- **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del **Anexo 3** de este documento.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- **Representante Legal**: Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio**: En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el **Anexo 4**), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

  Nota 1: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

  Nota 2: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

- **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

  Nota 1: El proponente debe diligenciar el formato en **Anexo 5**. - Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación, aplica para representante legal y persona jurídica
- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República, aplica para representante legal y persona jurídica
- **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional de Colombia, aplica para representante legal y persona jurídica
- **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

  a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, NIT 900.064.749-7

  b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.

  c) Vigencia: Seis (6) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

  d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.

  e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.

  f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

  Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

  a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.

  b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

  c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

  d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

  Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

  Nota 3: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta.

3.1.2 Documentación requerida para la habilitación financiera

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera y organizacional, allegando los siguientes documentos:

- Balance General 2025 firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre.
- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2025.

- Declaración de renta del año 2025 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta, a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

Nota 1: Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo con la norma correspondiente.

Nota 2: Si a la fecha de cierre de este proceso aún no ha vencido el plazo legal para declarar la vigencia 2025, el proponente deberá adjuntar la declaración del año 2024 junto con una certificación de su contador o revisor fiscal que indique la fecha de vencimiento de su obligación para el año 2025. En caso de no estar obligado a declarar, se deberá presentar certificación escrita y motivada suscrita por el Representante Legal o Contador Público.

3.1.3 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente.

Los datos requeridos para esta habilitación se incluyen en los documentos financieros relacionados en el numeral (3.1.2).

3.1.4 Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente.

- **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL:** Representa la Capacidad de Organización (CO) en pesos colombianos y **c**orresponde al "Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados", suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
- **ANEXO 11 FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL (E).** Relaciona la experiencia de los oferentes en contratos de obra inscritos, que estén directamente relacionados con "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios.
- **ANEXO 12 FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA.** La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta la información suministrada por los oferentes en este anexo respecto al número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- **ANEXO 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE).** El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE), si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión; (6) Entidad Contratante. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia**.**

3.1.5 Documentación requerida para la calificación del proponente.

Para acreditar las capacidades técnicas en metodología de ejecución y conocimiento de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

- *Currículum institucional:*

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia, a partir de la constitución formal ante Cámara y Comercio para personas jurídicas cuya constitución debe ser mínimo de dos años o superior.

El proponente **debe** diligenciar el **Anexo 6.** – **Información Contratos certificados con la información de los contratos de obra similares al objeto del presente proceso.**

Las certificaciones de los contratos, **relacionados en el Anexo 6 serán tenidos en cuenta para la calificación del oferente, numeral** 4.1.5., tabla 8 "Calificación técnica de los oferentes" y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
- La experiencia será verificada con certificaciones aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:

✓ Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación

✓ Número; cuando aplique y fecha del contrato
✓ Valor del contrato
✓ Objeto del contrato
✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
✓ Recibido a satisfacción de las obras contratadas

En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y/o liquidación que indique dicha información**.**

Nota 1: Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consorcios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.
Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

➢ *Propuesta del personal requerido para la ejecución de la obra:*

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato, lo anterior de acuerdo con los requerimientos descritos el numeral 6.2 de los términos de referencia "**Perfiles profesionales requeridos.**"

➢ *Cronograma de ejecución de las obras:*

El proponente **deberá** presentar un cronograma, que evidencie cómo y en qué plazos asegurará el desarrollo y entrega de cada actividad del proyecto relacionadas en los ítems del presupuesto de las obras de acuerdo con los términos de referencia en **Anexo 1 "Especificaciones técnicas"** y en **Anexo 10 "Estructura propuesta económica (en pesos colombianos)**". Este cronograma debe coincidir con el plazo propuesto en el numeral 4.1.5 Tabla 8, Numeral 3 "Cronograma de obra propuesto".

3.2 Oferta económica (Subcarpeta 2)

El proponente entregará en la carpeta 2 la oferta económica en magnético en formato Excel y PDF, en caso de inconsistencias prevalecerá el pdf. Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.

EL VALOR OFERTADO DEBE SER IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE EQUIVALENTE A SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 710.000.000).

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, **precisando su oferta a precio neto**. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales", registrado en APC Colombia con el código CUC 480--22-5363, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania- KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 26 de julio de 2024 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

La oferta económica para esta licitación se debe estructurar de acuerdo con el formato en el **Anexo 10.** – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de obras requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, AIU, y valor total del costo de las obras. Bajo este entendido se considera que el valor total de las obras es a todo costo.

Nota 1: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
Nota 2. El proponente deberá tener en cuenta, al momento de estructurar y presentar su oferta económica, que el porcentaje de **AIU** (Administración, Imprevistos y Utilidad) **no podrá superar** el porcentaje establecido el cual corresponde **al 27%.**

4. Evaluación de las ofertas

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos del Subcarpeta 1. En esta fase se realizará en cinco etapas: habilitación jurídica, habilitación financiera, habilitación de capacidad organizacional y habilitación de la capacidad residual. Finalmente, a los oferentes habilitados se les realizará la calificación del oferente.

- **Habilitación Jurídica**: En esta primera etapa se verificará la presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de los oferentes. Solo quienes cumplan con la documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.
- **Habilitación financiera**: Una segunda etapa de la habilitación de oferentes se basa en la verificación de los indicadores financieros y la documentación solicitada según **capítulo 4.1.2.**
- **Habilitación Capacidad Organizacional:** En esta tercera etapa se verificará el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 4.1.3.
- **Habilitación Capacidad Residual del Proponente:** En una cuarta etapa se verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes**.** El oferente debe cumplir con la capacidad residual establecida en el numeral 4.1.4.
- **Calificación del oferente**: La quinta etapa corresponde a la calificación de los oferentes de acuerdo con la experiencia general, la experiencia del personal propuesto más relevante en la ejecución de la obra y en la propuesta de cronograma de ejecución de obra. Esta calificación se realizará de acuerdo con el esquema de ponderación descrito en el numeral 4.1.5. Como regla general, en esta etapa se seleccionarán oferentes que obtengan al menos 74 puntos. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con el mayor puntaje. Los oferentes elegidos pasarán a la fase final de selección correspondiente a la evaluación de las ofertas económicas, se revisarán y verificarán los documentos del Sobre/subcarpeta 2, oferta económica. Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

4.1 Habilitación y calificación de los proponentes

4.1.1 Habilitación jurídica (Subcarpeta 1)

El comité evaluador, iniciará la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en el Sobre/subcarpeta 1 que son criterios de habilitación formal de los oferentes. Se dará una calificación individual a cada numeral, Si cumple (Habilita), o No cumple (Deshabilita), según el caso. Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación "Habilita", pasarán a los pasos siguientes de su evaluación por parte del comité evaluador. Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección del domicilio del proponente, sin abrir el Sobre/subcarpeta No.2.

4.1.2 Habilitación financiera (Subcarpeta 1)

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados en base a datos contemplados por el balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, así como la documentación financiera a proporcionar por los proponentes (**véase 3.1.2**). Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los parámetros definidos a continuación:

Tabla 1: Índices Financieros

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este deberá ser mayor o igual a 1.8
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este deberá ser menor o igual a 54%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses financieros.	Este deberá ser mayor o igual a 1.3 *Sera habilitante también en caso de que el resultado sea indeterminado por ser 0 los gastos de intereses financieros, es decir no contar con deuda.
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Este deberá ser Mayor o Igual COP 360,000,000

Nota 1: LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE CALCULARÁN Y SE VERIFICARÁN DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL AÑO 2025

Nota 1: Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.2., no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la oferta económica no se visualizará.
Nota 2: Si el proponente, ya sea individual o parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación que adelante Patrimonio Natural, deberá garantizar que su Capital de trabajo, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación. La aplicación de este criterio será posterior a la verificación y aplicación de los criterios de exclusión indicados en las presente bases. Esta verificación se realizará previa aplicación de los criterios de exclusión de oferentes según las presentes bases, en lo relacionado con la cantidad de contratos suscritos con Patrimonio Natura.

4.1.3 Habilitación Capacidad Organizacional (Subcarpeta 1)

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos:

Tabla 2: Indicador Operacional

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador habilitante
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Este deberá ser mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Este deberá ser mayor o igual a 0.05

Nota 1: Los oferentes que obtengan la calificación "Deshabilita" en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.3, no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le será devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Subcarpeta 2 correspondiente a la oferta económica.
Nota 2: Los indicadores de capacidad organizacional serán verificados con base en la información financiera aportada por el proponente correspondiente a la última vigencia disponible.

4.1.4 Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Subcarpeta 1)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. Esta capacidad se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (COP 710.000.000)

La capacidad Residual del proponente (CRP), se calcula mediante la evaluación de los siguientes factores: Capacidad de Organización (CO), Experiencia Capacidad Residual (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Saldos de Contratos en Ejecución (SCE). **Los documentos requeridos en este numeral deben hacer parte de la subcarpeta No 1.**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP) se realiza, de acuerdo con la información suministrada por el oferente en el certificado de mejor ingreso operacional (capacidad de Organización CO) y los anexos 11,12, información financiera (numeral 3.1.2.) y anexo 13; aplicando la siguiente Fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia Capacidad Residual

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual

FACTOR	***PUNTAJE MÁXIMO***
Experiencia Capacidad Residual (E)	*120*
Capacidad Financiera (CF)	*40*
Capacidad Técnica (CT)	*40*
Total	***200***

Nota 1: Si el proponente, ya sea individual o sea parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos

Naturales, deberá garantizar que su Capacidad Residual del Proponente CRP, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales.

4.1.4.1. Capacidad de Organización (CO)

Corresponde al "Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados". La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. Sera definida de acuerdo los parámetros de la siguiente tabla.

Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las MiPymes.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

a. El estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) de acuerdo con las normas NIIF, del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador independiente (externo) si no está obligado a tener Revisor Fiscal. Los estados financieros deben estar auditados y/o dictaminados. Lo anterior de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
b. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, auditor o contador independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
c. El proponente debe presentar la **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL**, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años acompañados de los documentos de los literales a y b.
d. Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

4.1.4.2. Experiencia Capacidad Residual (E)

La Experiencia Capacidad Residual (E) del oferente es calculada por medio de la relación entre: (1) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" y (2) un valor referencial definido para el presente proceso en 405,5 **SMMLV** [1].

[1] El salario mínimo legal vigente para el 2026 es de COP 1.750.905

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes al valor referencial de este Proceso de Contratación. El cálculo se realiza de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para proponentes individuales el factor E se calcula así:

Experiencia Capacidad Residual (E) = **Valor Total Contratos (SMMLV)**
405,5 **SMMLV**

Para proponentes plurales el factor E se calcula así:

Experiencia (E) = **Valor Total Contratos (SMMLV)**
(405,5 **SMMLV** x % Participación)

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E)

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el **Anexo 11** **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**, el cual relaciona los contratos suscritos y su valor total en pesos colombianos y en SMMLV. Así mismo, el valor referencial se liquida en SMMLV (405 **SMMLV)** para el año de publicación de las bases de contratación del presente proceso.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el **Anexo 11** **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**. La información deberá ser presentada en pesos colombianos y en SMMLV, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos y a SMMLV.

4.1.4.3. Capacidad Técnica (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Anexo 12** FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT)

DESDE (No de Socios y/o profesionales)	HASTA No de Socios y/o profesionales)	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura e Ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

4.1.4.4. Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el **Índice de Liquidez** del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF)

RANGO	RANGO	PUNTAJE
MAYOR O IGUAL A 1.00	MENOR O IGUAL A 1.25	20
MAYOR A 1.25	MENOR O IGUAL 1.8	30
MAYOR A 1.8		40

Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

4.1.4.5. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, **Anexo 13** **FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE),** si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Contratos en Ejecución: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE: Es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días

pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar **Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE),** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos

1 El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

2 Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

3 Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios en los cuales el proponente tenga participación.

4 Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

4.1.5 Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (subcarpeta 1).

Como último paso para la calificación de los oferentes aplican criterios calificables:

- La experiencia general y específica de los oferentes respecto a Contratos de construcción de edificaciones de uso administrativo u operativo institucional.
- La experiencia del personal profesional propuesto;
- Los cronogramas de obras. Deben detallar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del anexo 1 de este documento, discriminado por ítem.

Nota. El cronograma de obra presentado para el proyecto de obra determinará el término del plazo de ejecución del contrato.

El comité de evaluación analizará sucesivamente la documentación proporcionada por los oferentes respecto a cada uno de los criterios y procederá a su calificación de acuerdo con el siguiente esquema:

Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes.

Criterios	**Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo) 50 -70**
1 Experiencia general del oferente. Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato. La sumatoria en valor de los contratos relacionados en este numeral debe ser igual o superior a **COP 1.000.000.000, EQUIVALENTE A** 571 **SMMLV**. Dos (2) Contratos de **construcción de edificaciones de uso institucional,** de los cuales: un contrato de construcción en estructura liviana (madera), y un contrato de construcción en estructura convencional. El área mínima de la edificación debe ser para el contrato en construcción en estructura convencional de mínimo 100 m^2 y para el contrato de construcción en estructura liviana de mínimo 50 m^2.	**50 puntos**
Si acredita dos (2) contratos adicionales de **construcción de edificaciones de uso institucional en estructura liviana (madera).** El área mínima de la edificación debe ser de 50 m^2 para cada contrato.	**15 puntos**
Si acredita un (1) contrato adicional de **construcción de edificaciones de uso institucional en estructura liviana (madera)**. El área mínima de la edificación debe ser de 50 m^2.	**5 puntos**
Definición de edificación de uso institucional: edificación donde se llevan a cabo actividades administrativas dentro de una institución, en ella se incluyen oficinas, salas de reuniones, áreas de atención al público y espacios para la gestión y operación administrativa de la entidad.	

NOTA 1: Las certificaciones presentadas deben reflejar de forma clara el área construida de cada edificación.

Criterios	**Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)**
Experiencia del personal propuesto por el oferente. Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato.	**24 - 30**
DIRECTOR DE OBRA **Arquitecto o ingeniero civil**, con posgrado en gerencia de proyectos y/o afines. **Experiencia general**: de CINCO (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada de TRES (3) años como director de obra en contratos de construcción de edificaciones, dentro de los cuales deberá demostrar	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos

Criterios	Ponderación Puntaje (Mínimo - Máximo)
participación en mínimo dos (2) contratos: un contrato de construcción en estructura liviana (madera), y un contrato de construcción en estructura convencional. Experiencia especifica de tres (3) años**: 8 puntos** Experiencia especifica en cuatro (4) años: **9 puntos** Experiencia especifica en cinco o más (5) años: **10 puntos**	
RESIDENTE DE OBRA: ***Título de Ingeniero Civil o Arquitecto*** **Experiencia general** de CUATRO (4) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada de TRES (3) años como residente de obra en contratos de construcción de edificaciones. dentro de los cuales deberá demostrar participación en mínimo dos (2) contratos: un contrato de construcción en estructura liviana (madera), y un contrato de construcción en estructura convencional Experiencia especifica de tres (3) años**: 8 puntos** Experiencia especifica en cuatro (4) años: **9 puntos** Experiencia especifica en cinco o más (5) años: **10 puntos**	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos
INGENIERO ESTRUCTURAL: Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras. Experiencia general: de CINCO (5) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de TRES (3) años como profesional de estructuras en contratos de construcción de edificaciones. Experiencia especifica de tres (3) años**: 8 puntos** Experiencia especifica en cuatro (4) años: **9 puntos** Experiencia específica en cinco o más (5) años:**10 puntos**	Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos

Nota 1: El oferente deberá cumplir con todos los perfiles requeridos del personal clave establecidos en los TDR de este proceso

Nota 2: Para cada criterio: experiencia general, experiencia del personal propuesto, se debe obtener el puntaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa.

Nota 3: El personal ofertado con dedicación al 100% no podrá estar vinculado en otros procesos de licitación que se lleven a cabo simultáneamente en Parques Nacionales Naturales o Patrimonio Natural para lo cual el evaluador realizará la verificación en el proceso de evaluación. Un mismo profesional puede hacer parte de otros procesos de licitación, siempre y cuando la sumatoria de la dedicación solicitada en los procesos que participe no supere el 100%.

4.2. Evaluación de las ofertas económicas (Subcarpeta 2)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura del subcarpeta 2, Oferta económica de los oferentes habilitados y calificados, para determinar cuál es la propuesta con el menor precio ofertado. No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados

conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el presente documento y las especificaciones de acuerdo con Anexo 1. Si hubiese omisiones o errores menores en relación con lo requerido en las presentes bases, se procederá a su corrección. Discrepancias con las especificaciones técnicas que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

- como primer paso será verificado el cumplimiento con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad de cada uno de los ítems;
- el segundo paso consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total. **La propuesta de menor costo será recomendada para adjudicación**.

Nota 1: En caso de ofertas anormalmente bajas se solicitará al oferente en cuestión aclaraciones por escrito y se exigirá un desglose detallado del precio. Se rechazará la oferta en cuestión en caso de que no se reciban respuestas satisfactorias del oferente a dichas peticiones de aclaración o si el desglose detallado del precio revela una o varias incongruencias entre la oferta técnica y el precio ofertado.
Nota 2: En caso de precios exactamente iguales entre dos o más oferentes, el comité evaluador adjudicará el contrato al proponente que obtenga la mayor calificación total conforme a los criterios técnicos y de experiencia establecidos en estas Bases de Licitación.

4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. **No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación**. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y el KfW evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y el KfW no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, KfW podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de **Parques Nacionales Naturales de Colombia o Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** contactos directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases (véase capítulo 2.8). Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisible y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

4.4 Cancelación del Proceso de Licitación

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
- Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
- Todos los valores de las ofertas presentadas son más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación.

La cancelación de un Proceso de Adquisición y de los pasos posteriores requiere la No Objeción previa del KfW.

Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

5. Perfeccionamiento y garantías del contrato.

5.1 Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato.

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso de que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

5.2 Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
- El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de las obras y trabajos contratados.

Revisar cronograma numeral 2.3

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

5.3 Garantías

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, NIT 900.064.749-7** (Entidad Particular) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato,** garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una

entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

1. **De Cumplimiento**. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el resarcimiento de los perjuicios derivados del incumplimiento, en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

2. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**, el cual debe cubrir el plazo de ejecución del contrato según el acta de inicio.

3. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**. Para proteger a la entidad de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, o por el incorrecto uso, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente a**l cien por ciento (100%) del valor de este, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.**

4. **De Estabilidad y Calidad de la Obra.** Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, **en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más, a partir de la entrega formal de la obra.**

5. **De Responsabilidad Civil Extracontractual**. Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución. El amparo debe incluir los subamparos respectivos en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor contrato, teniendo en cuenta que el subamparo de gastos médicos de constituirse sin deducible. El contratante, Patrimonio Natural, debe incluirse como beneficiario de este amparo.

Esta póliza deberá constituirse en el momento correspondiente a la presentación de la propuesta:

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, NIT 900.064.749-7 (Entidad Privada)
- ✓ Tomador y/o afianzado: El Proponente.
- ✓ Vigencia: seis (6) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- ✓ Valor asegurado: 10% del valor ofertado.
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso.
- ✓ Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota 1: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 2: Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

5.4 Cláusula de Sanciones

5.4.1 Multas

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, PATRIMONIO NATURAL queda facultado para imponer multas como sanción derivada del incumplimiento contractual. La multa se causará por cada día calendario de incumplimiento y corresponderá al cero punto cero dos por ciento (0.02%) del valor total del contrato, sin que la imposición de la multa exonere a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación pendiente ni limite el ejercicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1: En caso de multas, se aplicará la **CIRCULAR No. 1 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS O CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** expedida en junio de 2024 por **PATRIMONIO NATURAL**, y sus modificaciones.

5.4.2 Cláusula Penal

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL CONTRATANTE podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será mediante Resolución motivada, en donde conste las causas que dieron lugar al incumplimiento definitivo de las obligaciones del Contrato. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6. Condiciones generales y forma de pago del contrato

6.1 Lugar de ejecución

Las obras deben ejecutarse en los siguientes lugares: MUNICIPIO DE ORITO/ PUTUMAYO CARRERA 7 N° 10-55 BARRIO LA ESPERANZA -COORDENADA L 0°40 2,3972 N L 76°51 54,4615

6.2 Plazo de ejecución

Los cronogramas de obra contemplados por la propuesta ganadora predeterminan el plazo de ejecución del contrato. No obstante, los cronogramas de obra pueden ser sujetos a modificaciones en el marco del proceso de ejecución. En todo caso, el plazo del Contrato **no podrá superar los 6 meses**. Así, El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del Acta de inicio entre el CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA, previa:

- Suscripción del contrato,
- aprobación pólizas,
- entrega de los APUs contractuales, del desglose de Administración y
- Disponibilidad del 100% del personal requerido de acuerdo con las actividades de obra,
- Apropiación de diseños.

6.3 Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

6.4 Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales", registrado en APC Colombia con el código CUC 480--22-5363, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania- KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 26 de julio de 2024 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

6.5 Anticipo

Anticipo: La entidad contratante cancelará al contratista a manera de anticipo, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Luego del perfeccionamiento, legalización del Contrato y suscripción del Acta de Inicio de Obra. El Contratante entregará al Contratista el anticipo, previa remisión; i) cuenta de cobro por las obras a ejecutar; ii) Plan de Inversión del anticipo; iii) pagos y certificados de seguridad social y; iv) demás documentos que solicite el Contratante.

NOTA 1: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado como anticipo será amortizado en su totalidad (es decir en un porcentaje del 20% del valor del Contrato). Por ello, en cada acta parcial de obra y hasta el acta de recibo final se amortizará el porcentaje indicado en la forma de pago, quedando así completamente amortizado al finalizar el Contrato de Obra.

6.6 Forma de pago del contrato

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- **Se realizará el primer pago (acta parcial de obra)**, corresponde al cuarenta **por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más de cuarenta por ciento (40%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,** con el lleno de las especificaciones técnicas

establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar el 8% del valor del contrato.

- **Se realizará el segundo pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del setenta por ciento (70%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,** con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar el 6% del Valor del contrato.
- **Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; **i)** cobro y suscrita el **ii)** acta de recibido de obras a satisfacción por el interventor y contratista de obra **iii)** la póliza de calidad y estabilidad de la obra actualizada con la vigencia de los 5 años siguientes a la suscripción del acta de entrega final del 100% de la obra y **iV)** Acta de recibo de la obra por parte del ejecutor del Proyecto: Parques Nacionales Naturales de Colombia. En dicha acta se deberá amortizar el 6% del valor del contrato.

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el interventor de obra dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

7. Control y vigilancia del contrato: Interventoría.

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica de la ejecución del contrato es PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través del INTERVENTOR, quien será el responsable de garantizar que los servicios prestados y obras ejecutadas por EL CONTRATISTA, y del debido cumplimiento con las especificaciones acordadas, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones del Anexo 1 *Especificaciones Técnicas*; quien deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones:

a) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de obra e informes a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato.
b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato.
c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.
d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL.
e) Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancia de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato) El interventor será responsable de aceptar los avances de obra y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.
f) h) Todas las demás obligaciones que se pactan en el Contrato de Interventoría y los documentos que formen parte de este.

8. Salvaguardas Ambientales y Sociales

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, KfW, el banco de desarrollo alemán, busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de Corporación Financiera (CF) que financia:

1. Cumplimiento de lineamientos KfW
El Contratista deberá cumplir con las Sustainability Guidelines de KfW, así como con los estándares internacionales aplicables en materia ambiental, social, de salud y seguridad, además de la normativa vigente en Colombia.

2. Instrumentos de gestión ambiental y social
El Contratista deberá implementar los instrumentos definidos para el proyecto, tales como el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS/ESMP) y la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS/ESIA).

3. Jerarquía de mitigación
Se deberá aplicar la jerarquía de mitigación: evitar, minimizar, mitigar y compensar impactos.

4. Protección ambiental
Incluye, entre otros: manejo adecuado de residuos y sustancias peligrosas; control de emisiones, ruido, polvo y vertimientos; y prevención de la contaminación de suelos y aguas.

5. Condiciones laborales y derechos humanos
Cumplimiento de normas laborales y convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); prohibición de trabajo infantil y forzado; condiciones laborales dignas; e igualdad de oportunidades y no discriminación.

6. Salud y seguridad ocupacional (OHS)
Implementación de medidas conforme a buenas prácticas internacionales (IFC/World Bank EHS Guidelines), incluyendo evaluación de riesgos, capacitación, uso de Equipo de Protección Personal (EPP) y planes de emergencia.

7. Relación con comunidades
Gestión adecuada de la relación con comunidades locales, prevención de conflictos, comunicación oportuna y respeto por los derechos de comunidades étnicas.

8. Mecanismo de quejas
Implementación de un mecanismo accesible, transparente y confidencial para la gestión de quejas de trabajadores, comunidades y terceros.

9. Prevención de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y acoso
Adopción de medidas para prevenir la violencia basada en género, la explotación y abuso sexual, y el acoso, incluyendo códigos de conducta obligatorios.

10.Interventoría, monitoreo
Seguimiento por parte del contratante, la interventoría y KfW; presentación de informes periódicos y disposición a auditorías. Los informes periódicos deben incluir un capítulo específico sobre el cumplimiento de la gestión ambiental y social.

11. Capacitación
Capacitación obligatoria del personal en salvaguardas ambientales y sociales, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y código de conducta.

12. Gestión de incidentes
Reporte inmediato de incidentes ambientales, sociales o de seguridad conforme a los protocolos del proyecto al supervisor del convenio y la coordinación nacional del proyecto.

13. Subcontratistas
Garantía de cumplimiento de estas obligaciones por parte de todos los subcontratistas.

14. Incumplimiento
Aplicación de medidas contractuales, incluyendo multas, suspensión o terminación del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

15. Responsabilidad y remediación
Responsabilidad por daños causados y obligación de implementar medidas de mitigación, reparación o compensación.

Por lo anterior y de acuerdo con las directrices de cumplimiento obligatorio de sostenibilidad del KfW disponible para su descarga en el siguiente enlace https://www.kfw.de/About-KfW/Service/Download-Center/Konzernthemen/Nachhaltigkeit/Richtlinien/, todas las actividades que se deriven de la ejecución de la presente obra deben velar por el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y con las leyes y normas colombianas.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales en el formato suministrado por el contratante.

Todos los procesos constructivos y actividades asociadas que puedan generar impactos negativos sobre el medio ambiente deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de la legislación ambiental y social vigente,

Estas Bases de Licitación para obras, se realizaron el 10 de julio de 2026

Proyectaron:
Dra. Paola Andrea Fierro Tapiero, Especialista de adquisiciones FPN.
Ana Sofia Jiménez Cavanzo, Profesional de adquisiciones FPN.
Lina María Cardenas Saenz, Profesional Administrativa y Financiera

Atentamente,

Patrimonio Natural

ANEXO 1: Términos de referencias y anexos técnicos

Anexos técnicos:

1. Topografía
2. Estudios Geotécnicos
3. Arquitectónico
4. Estructural
5. Hidrosanitario
6. Eléctrico
7. Bioclimático

ANEXO 2: Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha
Señores
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Ref.: **XXXX**.
Proyecto: **Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales**

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número……., actuando en representación legal de la empresa ……., identificada con NIT No. …… y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las bases de licitación para la contratación cuyo objeto es "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", presento propuesta para participar en el proceso, de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por la entidad ejecutora, en el marco del proyecto de la referencia.
Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad las presentes bases de licitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta..... (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en las bases de licitación.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de 180 días, contados a partir de la fecha de entrega

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____, C.C. Nº _____ de _____
Dirección: _____,
Teléfonos: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____

Firma: _____
Nombre: _____

ANEXO 3: Declaración de Compromiso

Declaración de compromiso

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")[2] con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

   2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

   2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

   2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

   2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

   2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

   2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien

   2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

[2] Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

   3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
   3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
   3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
   3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
   3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
      i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;

      ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
   6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
   6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
   6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[3] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

[3] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
   i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y

   ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de[4]:

_____

_____ _____

Firma: En la fecha:

[4] En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente

ANEXO 4: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio ___, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio ___ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° _____ de _____.

El Consorcio ___ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio ___ se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio ___ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio ___ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorciol, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio ___ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del

término de ejecución del objeto contractual. En todo caso ___ o Consorcio ___ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio ___, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del___ o Consorcio ___: Consorcio ___ designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Nombre	Nombre
CC	CC
Representante legal	Representante legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto
_____	_____

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato

ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo_____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

_____

Firma

Nombre

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional

Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.

ANEXO 6: Formato Información Contratos certificados (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5).

INFORMACIÓN CERTIFICADO DEL PROPONENTE				
	Contrato No.1	Contrato No.2	Contrato No.3	Contrato No. NN
Certificado No.				
Número				
Entidad contratante				
Código del Contrato según Clasificador de Bienes y Servicios				
No. Contrato y Objeto				
Valor del Contrato en Pesos (Incluidas las Adiciones)				
Valor del Contrato en SMMLV (Incluidas las Adiciones)				
Plazo de Ejecución (en Meses)				
Fecha de Suscripción del Contrato				
Fecha de Inicio de Ejecución				
Fecha de Terminación del Contrato				
El Consorcio				
Porcentaje % de Participación				
Valor ejecutado				XX

NOTA: LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS PARA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 405,5 **SMMLV**.

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente

ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto.

#	Nombre Completo	Título Profesional	Rol propuesto para la implementación	Tiempo de su participación (meses)

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Nombre del Proponente

ANEXO 8: Experiencia específica del Personal propuesto

Nombre:				
Cargo a ocupar:				
Profesión:				
Estudios de postgrado				
Teléfono y Dirección:				
Dedicación:				
Formación académica y Especializaciones				
Título obtenido	Establecimiento educativo	Fecha de Grado	Matrícula y/o Tarjeta Profesional	Experiencia general (años)
Experiencia específica				
Entidad contratante	No. De Contrato	Objeto del Contrato	Cargo desempeñado	

Firma del Proponente: _____

Identificación: _____

Firma del Profesional: _____

Identificación: _____

- La información incluida en el formato es responsabilidad del Proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.
- La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.

ANEXO 9: Carta de Compromiso del Personal propuesto

Señores

Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Contrato: Licitación No. _____

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Declaración de compromiso y de disponibilidad

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de las obras en referencia. Declaro, además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmo que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices[5] correspondientes.

Firma

Lugar y fecha

Nombre del Profesional

[5] Véanse las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019"

ANEXO 10: Estructura propuesta económica (en pesos colombianos).

Ciudad y Fecha

Señores
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación No. _____

Programa: Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número……., actuando en nombre propio y de conformidad con las condiciones que se estipulan en la base de contratación de la licitación de referencia, presento oferta económica para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: *"……..*", de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las cantidades de obras, en el marco del programa de la referencia.

Proyecto de obra: XXXX

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
1.01	Localización, implantación y nivelación arquitectónica, comisión topográfica con equipo de precisión	m2	203,98	$	$
1.02	Trazado y replanteo manual	m2	145,88	$	$
1.03	Cerramiento de aislamiento provisional tela verde h=2.10 48 gr/m2 con parales en madera @4.00 m.	ml	58,20	$	$
1.04	Descapote manual h=0.15 promedio. Incluye cargue y retiro de sobrantes.	m2	145,88	$	$
1.05	Excavación manual en conglomerado h<2.00 m. Incluye cargue y retiro de sobrantes.	m3	104,79	$	$
1.06	Relleno con material seleccionado TM máx. 2" compactado con equipo mecánico liviano.	m3	61,17	$	$
1.07	Filtro francés secc. 0.60x0.50 m geotextil NT1600 Tubería 6" ranurada.	ml	55,88	$	$
1.08	Tala técnica de especie arbórea mediana ≤ 20 m, desramado, troceado y destoconado. Incluye retiro de sobrantes.	un	1,00	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS				**$**
2	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				

2.01	Solado limpieza y nivelación concreto e=0.05 m F'C=14MPa	m3	2,05	$	$
2.02	Zapata en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción. Inc., plástico negro cal. 2	m3	2,01	$	$
2.03	Pedestales en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción. Inc., plástico negro cal. 2	m3	2,21	$	$
2.04	Viga de amarre en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción. Inc., plástico negro cal.2	m3	7,80	$	$
2.05	Columnas en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción.	m3	5,36	$	$
2.06	Viga aérea en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción.	m3	5,69	$	$
2.07	Losa aérea en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Base tanque elevado h=0,10 m. Suministro y construcción.	m2	8,00	$	$
2.08	Losa de contrapiso h=0,10 m en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción.	m2	126,87	$	$
2.09	Losa gradas h=0,12 m en concreto F'C=21MPa, mezcla en obra. Suministro y construcción.	m2	15,36	$	$
2.10	Malla electrosoldada FY=500MPa NTC 5806:2019 Inc. Corte, figurado, armado, colocación y amarre.	kg	503,53	$	$
2.11	Acero de refuerzo FY=420MPa (4200Kgf/cm2 - 60.000PSI) Inc. Suministro, figurado, armado, colocación y amarre.	kg	2.860,77	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				**$**
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIAL**				
3.01	Acometida hidráulica AP PVCP 1" SCH40 RDE 21 NTC 382 a tanque elevado. Inc., accesorios. Suministro e instalación.	ml	23,20	$	$
3.02	Tanque elevado AP cap. 1000 lts con tapa RAS 0330. Inc., accesorios de conexión 1/2" - 1" y flotador. Suministro e instalación.	un	1,00	$	$
3.03	Red de distribución AP PVCP 1/2" SCH40 RDE 13.5 NTC 382. Inc., tubería y accesorios. Suministro e instalación.	ml	17,25	$	$
3.04	Registro válvula de bola metal 1/2". Inc., accesorios y tapa registro. Suministro e instalación.	un	3,00	$	$
3.05	Punto hidráulico AP PVCP 1/2" SCH40 RDE 136,5 NTC 382. Paral 1,00 m. Suministro e instalación.	pt	5,00	$	$
3.06	Caja de inspección 0.60X0.60X0.60 m en concreto F'C=21MPa mezcla en obra. Inc., refuerzo en acero, marco en ángulo metálico y tapa en concreto. Suministro y construcción.	un	3,00	$	$
3.07	Red tubería PVCS 2" NTC 1087 Inc., accesorios. Suministro e instalación.	ml	5,85	$	$

3.08	Red tubería PVCS 3" NTC 1087 Inc., accesorios. Suministro e instalación.	ml	17,94	$	$
3.09	Red tubería PVCS 4" NTC 1087 Inc., accesorios. Suministro e instalación.	ml	41,42	$	$
3.10	Sifón sanitario PVCS 2" 180° NTC 1341. Inc., rejilla Acero Inoa. Piso antiolores y anticucarachas con accesorios. Suministro e instalación.	un	2,00	$	$
3.11	Tragante de aguas lluvias 5"X3". Suministro e Instalación.	un	5,00	$	$
3.12	Tanque de almacenamiento para aguas lluvias Vol. 8 m3, en concreto reforzado mezcla en obra f'c=21MPa, mezcla en obra. Incluye: Muros, base y tapa con compuerta de acceso, acero de refuerzo y cinta PVC O-22. Suministro y construcción.	un	1,00	$	$
3.13	Sistema de bombeo tanque de reserva aguas lluvias a tanque elevado. Inc. Electrobomba, tubería y accesorios.	un	1,00	$	$
3.14	Canal Lámina galvanizada calibre 16, desarrollo 1,22 m. incluye anticorrosivo, pintura, suministro e instalación.	ml	38,55	$	$
3.15	Desarenador en concreto reforzado para sistema de aguas lluvias. Suministro e instalación.	un	2,00	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIAL				**$**
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.01	Canalización tubería EMT 1" Inc., accesorios, desde medidor externo a caja interna de 16 ctos s/planos. Suministro e instalación.	ml	41,32	$	$
4.02	Suministro y tendida acometida bifásica cable 2TX8 Cu-THHN + 1TX8 Cu-THHN + 1TX8 Cu-THHN. Suministro e instalación.	ml	43,39	$	$
4.03	Puesta a tierra terminal de baja tensión en varilla coper well. Inc., caja prefabricada. Suministro e instalación.	un	1,00	$	$
4.04	Tablero bifásico parcial 16 circuitos con totalizador. Incluye breaker y marquillas. Suministro e instalación.	un	1,00	$	$
4.05	Red distribución para AA 2FX10+1X10T Cu-THHN Tubería PVC SCH40 3/4". Incluye accesorios. Suministro e instalación.	ml	38,32	$	$
4.06	Red distribución tomacorriente en cable cobre THHN 1No12(F)+1No12(N)+1No12(T) en ducto tubería PVC SCH40 3/4". Incluye accesorios. Suministro e instalación	ml	72,63	$	$
4.07	Red distribución luminarias y luminarias de emergencia en cable cobre 1No12(F)+1No12(N)+1No12(T) AWG HFFR Libre de Halogenos en ducto tubería EMT NTC105 3/4". Incluye accesorios. Suministro e instalación	ml	264,40	$	$
4.08	Salida para tomacorriente 220V. Incluye tomacorriente, caja, accesorios. Suministro e instalación.	pt	2,00	$	$

4.09	Sistema de Aire Acondicionado tipo Split tecnología Inverter de 24000 BTU. Inc. Unidad interior, unidad exterior y kit de instalación. Suministro e instalación.	un	2,00	$	$
4.10	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incl. caja y tomacorriente. Suministro e instalación	pt	14,00	$	$
4.11	Salida para interruptor doble con polo a tierra. Incl. caja e interruptor. Suministro e instalación	pt	5,00	$	$
4.12	Salida para iluminación con luminaria de descolgar 30W. Incl caja y luminaria. Suministro e instalación.	pt	18,00	$	$
4.13	Salida para iluminación con luminaria led redonda 24W. Incl. caja y luminaria. Suministro e instalación.	pt	5,00	$	$
4.14	Salida para iluminación con luminaria tipo tortuga 12W. Incl. caja y luminaria. Suministro e instalación.	pt	11,00	$	$
4.15	Salida para iluminación con luminaria de piso 5W. Incl. caja y luminaria. Suministro e instalación.	pt	18,00	$	$
4.16	Salida para iluminación con reflector 50W. Incl. caja y reflector. Suministro e instalación.	pt	3,00	$	$
4.17	Salida para luminaria de emergencia 5,4W. Incl. caja y luminaria de emergencia. Suministro e instalación.	pt	8,00	$	$
4.18	Salida para iluminación con luminaria cinta led 30W. Incl. caja. Suministro e instalación.	pt	6,00	$	$
4.19	Cinta led 30W. Bajo repisa. Suministro e instalación	ml	113,20	$	$
4.20	Acometida cableado estructurado UTP CAT 6A en tubería PVC SCH 40 1". Suministro e instalación.	ml	42,00	$	$
4.21	Rack tipo gabinete de comunicaciones y audiovisuales. Suministro e instalación.	un	1,00	$	$
4.22	Red de cableado para sonido con salidas RCA, en tubería PVC SCH 40 3/4". Suministro e instalación.	ml	26,70	$	$
4.23	Cable HDMI 2,1 8k@60hz de Alta velocidad 48 Gbps, en tubería PVC SCH 40 1"	ml	8,10	$	$
			SUBTOTAL CAPITULO INSTALACIONES ELECTRICAS		**$**
5	**CARPINTERIA ESTRUCTURAL EN MADERA**				
5.01	Columnas en madera CM (9X14) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Suministro e instalación.	ml	35,91	$	$

5.02	Viga en Madera (9X14) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años.. Suministro e instalación.	ml	66,80	$	$
5.03	Viga en Madera (9X19) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Suministro e instalación.	ml	118,28	$	$
5.04	Vigueta en madera (4X9) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años.. Suministro e instalación.	ml	503,56	$	$
5.05	Platinas en acero ASTM A-36 1/4" cortada de lamina HR, según dimensiones indicadas en planos. Suministro e instalación.	kg	19,12	$	$
5.06	Platinas en acero ASTM A-36 3/16" cortada de lamina HR, según dimensiones indicadas en planos. Suministro e instalación.	kg	496,58	$	$
5.07	Perno hexagonal grado 8 de 3/8" negro, con tuerca L=0,120 Suministro e instalación.	un	306,00	$	$
5.08	Perno hexagonal grado 8 de 3/8" negro, con tuerca L=0,121 Suministro e instalación.	un	11,00	$	$
5.09	Perno hexagonal grado 8 de 3/8" negro, con tuerca L=0,150 Suministro e instalación.	un	83,00	$	$
5.10	Perno hexagonal grado 8 de 3/8" negro, con tuerca L=0,170 Suministro e instalación.	un	25,00	$	$
5.11	Perno hexagonal grado 8 de 1/2" A325 negro, con tuerca L=0,121 Suministro e instalación.	un	11,00	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO CARPINTERIA ESTRUCTURAL EN MADERA				**$**
6	**CUBIERTA, MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				
6.01	Teja cubierta metálica Aluzinc pintada Cal 28. Suministro e instalación.	m2	199,02	$	$
6.02	Caballete metálico en Aluzinc pintado Cal 28. Suministro e instalación	ml	14,70	$	$
6.03	Mampostería en bloque flexa No 4 0.10X0.20X0.30 m, mortero tipo S 1:3 Suministro y construcción.	m2	140,53	$	$
6.04	Columnetas en concreto F'C=21MPa confinamiento 0.10X0.15 m 2Ø1/2" flejes Ø3/8 @0,15 Suministro y construcción.	ml	36,00	$	$
6.05	Vigueta de confinamiento en concreto F'C=17,2MPa 0.10X0.15 m 2Ø1/2" flejes Ø3/8 @0,15 Suministro y construcción.	ml	5,60	$	$
6.06	Pañete muros mortero 1:4 Incluye filos y dilataciones. Suministro y construcción	m2	281,06	$	$

6.07	Estuco plástico comercial interiores. Suministro y aplicación.	m2	95,92	$	$
6.08	Pintura tipo koraza para exteriores y culatas 3 manos. Suministro y aplicación.	m2	120,96	$	$
6.09	Pintura vinilo tipo 1 alta calidad sobre muros interiores. Suministro y aplicación.	m2	95,92	$	$
6.10	Afinado de pisos mortero 1:4 e =50mm. Suministro e instalación	m2	95,64	$	$
6.11	Piso baldosa grano Marmol 0,30x0,30 incl. destronque y brillo. Suministro e instalación	m2	86,04	$	$
6.12	Piso en cerámica baño mikonos 33,8x33,8. incluye boquilla. Suministro e instalación	m2	9,60	$	$
6.13	Cerámica pared 20x20 blanco. Incluye boquilla. Suministro e instalación	m2	40,56	$	$
6.14	Combo sanitario tipo acuacer blanco. Incluye lavamanos, sanitario, grifería y accesorios. Suministro e instalación.	un	2,00	$	$
6.15	pérgolas en madera (4X9) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Suministro e instalación.	ml	567,84	$	$
6.16	Repisas en madera (30X2,5) inmunizada, bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9,6 kg/m3 tipo Osmose, bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos, insectos perforadores y pudrición por 20 años. Suministro e instalación.	ml	124,20	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO CUBIERTA, MAMPOSTERIA Y ACABADOS				**$**
7	**CARPINTERIA METALICA Y ORNAMENTACION**				
7.01	Puerta metálica lamina llena en lámina coll rolled cal 18 con marco, chapa, bisagras para baños. Suministro e instalación.	m2	10,75	$	$
7.02	Puerta metálica doble hoja lamina llena en lámina coll rolled cal 18 con marco, chapa, bisagras para baños. Suministro e instalación.	m2	6,52	$	$
7.03	Ventana en lamina Cold Rolled cal 18. Incl. anticorrosivo, pintura, vidrio 5 mm. Suministro e instalación.	m2	24,70	$	$
7.04	Cielorraso placa superboard 8 mm. Incl. pintura. Suministro e instalación.	m2	95,64	$	$
	SUBTOTAL CAPITULO CARPINTERIA METALICA Y ORNAMENTACION				**$**
8	**OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**				
8.01	Grama tipo trenza. Inc. Tierra negra. Suministro e instalación.	m2	34,57	$	$
8.02	Suministro e instalación de Palma tipo botella h<1,20 m. Incluye tierra negra y abonos	un	1,00	$	$

8.03	Suministro e instalación de planta ornamental tipo Ixora roja h=0,30 m	un	20,00	$	$
8.04	Suministro e instalación de planta ornamental tipo Duranta h=0,30 m	un	20,00	$	$
8.05	Banca en concreto con espaldar tipo m30. suministro e instalación.	un	1,00	$	$
8.06	Caneca M121 Suministro e instalación.	un	1,00	$	$
				SUBTOTAL CAPITULO OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO	**$**

		TOTAL, COSTO DIRECTO OBRA	**$**
	AIU	%	$
	TOTAL, OBRA		**$**

Firma del Proponente: _____

Identificación: _____

Nota 1. Los APUs propuestos deben incluir materiales, mano de obra, herramienta y equipo, transporte desde lugar de origen hasta el lugar de la obra, teniendo en cuenta el respectivo trasiego.

Nota 2. Los costos administrativos deberán incluir: Salarios del personal por administración, gastos operacionales (papelería, señalización, elementos de seguridad, etc.), viáticos (Transportes, alojamientos, alimentación), impuestos y pólizas.

ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual (E).

NÚMERO DEL CONSECUTIVO	No. CONTRATO	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN SMMLV)
		TOTAL		
Nota 1: Se deben en diligenciar la totalidad de los contratos inscritos por el proponente correspondientes Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento".				
Nota 2: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.				

_____

Representante Legal

CC

ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica (CT).

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA O INGENIERÍA	PROFESIÓN o SOCIO	NO. DE MATRICULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO INDICAR SI ES: LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.				

_____ _____

Representante Legal

CC

Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

T.P.

ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución (SCE).

No. CONTRATO Y OBJETO	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	PLAZO (MESES)	OFERENTE PLURAL (SI,NO)	PARTICIPACIÓN (%)	ESTA SUSPENDIDO ? (SI,NO)	FECHA SUSPENSIÓN (DD-MM-AAAA)	VALOR (COP)	SALDO DEL CONTRATO VALOR (COP)
						TOTAL $		

_____ _____

Representante Legal

CC

Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

T.P.

ANEXO 14: Modelo de contrato

CONTRATANTE	**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**
NIT	**900.064.749-7**
CONTRATISTA	
NIT/CC:	
OBJETO:	**REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI- ANDE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
VALOR TOTAL	$

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS,** con NIT No. 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien declara hallarse facultado para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que, por otro lado, se cuenta con una larga trayectoria de cooperación de Alemania con Colombia mediante los programas "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica" y "Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales", financiados por KFW – Cooperación Financiera Alemana. En este caso, para el proyecto "Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales", cuyo objetivo consiste en consolidar la gestión de áreas protegidas y mejorar la conectividad en corredores prioritarios como contribución a la protección y el uso sostenibles de los recursos naturales. La concepción del proyecto se fundamenta en el estudio de factibilidad presentado el 16 de octubre de 2021. En noviembre de 2021 se realizó la misión ex ante de evaluación del proyecto, en agosto de 2022 se firmó el contrato de aporte financiero y de ejecución del proyecto, y en noviembre de 2022 se suscribió el acuerdo separado al contrato del aporte financiero, ambos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, el KFW y PNNC como entidad ejecutora del proyecto, con una duración de 5 años y un aporte financiero del KFW de hasta 7.000.000,00 EUR.

Que el **"Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales"**, abarca inversiones y medidas institucionales, entre otras, para: 1) El mejoramiento de la efectividad en el manejo de áreas protegidas existentes y priorizadas en el marco del proyecto; 2) El establecimiento de nuevas áreas protegidas marino – costeras, y; 3) El fortalecimiento de la

sostenibilidad institucional y financiera del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales de Colombia, contribuyendo a la protección y al manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales para un desarrollo integral y sostenible del país.

En el marco del proyecto de cooperación KFW – HECO, se apoya al Área Protegida **Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande**. A pedido de PNNC se va a realizar la ampliación de la sede administrativa, con el propósito de fortalecer y fomentar la participación de la comunidad y para proporcionar un espacio propio donde los ciudadanos puedan reunirse y desarrollar dinámicas que enriquezcan su involucramiento en los asuntos sociales, culturales y su sentido de pertenencia con el entorno, permitiendo a las comunidades implementar actividades que promuevan el encuentro y el diálogo social, con el fin de una infraestructura óptima para el desarrollo de las actividades operativas y misionales propias.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **PATRIMONIO NATURAL** a la **REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DELSANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI-ANDE**

SEGUNDA.- ALCANCE: El presente proyecto contempla la ejecución integral de una obra arquitectónica, incluyendo todas las actividades necesarias para su correcta materialización, desde la etapa inicial hasta su finalización. Se realizará la localización, implantación y nivelación del terreno, garantizando las condiciones adecuadas para el desarrollo de la obra. Posteriormente, se llevará a cabo la construcción de cimentaciones y estructuras en concreto, asegurando la estabilidad y resistencia de la edificación.

El proyecto incluye la ejecución de instalaciones hidrosanitarias y pluviales, así como las instalaciones eléctricas, cumpliendo con las normativas técnicas vigentes. Asimismo, se desarrollarán actividades de mampostería, junto con la instalación de carpintería estructural en madera y carpintería metálica, según los requerimientos del diseño.

Finalmente, se contemplan los trabajos de acabados y la ejecución de la cubierta, garantizando la funcionalidad, seguridad, diseño y acabados de la sede administrativa.

TERCERA. - PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, las actividades, y cantidades descritas en los **Términos de referencia para Realizar Las Obras De Ampliación De La Sede Administrativa Del santuario De Flora Plantas Medicinales Orito Ingi- Ande,** las bases del proceso, adendas y formulario de preguntas correspondientes y oferta, documentos que como anexos hacen parte integral del presente contrato,

CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, labores contables, financieras y presupuestales contractuales, al igual que cumplir con el aseguramiento integral de la calidad, el cumplimiento de las exigencias que sobre impacto ambiental y ecológico tanto de las áreas objeto del proyecto como en las adyacentes al mismo.

2. Asegurar que las obras se ejecuten de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en los términos de referencia y propuesta, y en forma integral con los enfoques, metodologías, cronogramas recursos humanos y de apoyo, en el plazo contractual y dentro de los términos del presupuesto contractual.

3. Presentar a la SUPERVISIÓN de la obra el presupuesto General de la obra, lo mismo que los presupuestos parciales de la obra y las especificaciones detalladas de los mismos.

4. Presentar las cuentas de la obra para disponer del anticipo y de cada uno de los pagos.
5. Cumplir con los mínimos conceptos de economía y transparencia.
6. Cumplir con los compromisos establecidos en los permisos y autorizaciones y/o concesiones otorgadas al proyecto, así como las medidas diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental y demás compromisos que la autoridad ambiental de la zona establezca durante la construcción de la obra. Así mismo EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental y social vigente.
7. Corregir, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse.
8. Realizar la compra de materiales e insumos, de modo que dichas compras se hagan con la debida oportunidad y a los mejores precios del mercado y de la calidad requerida para la obra.
9. Informar por escrito al supervisor cualquier irregularidad que se descubra en el desarrollo del trabajo, bien por parte de los materiales empleados o del personal que se ocupe de la misma.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier riesgo identificado que afecte la ejecución del mismo
11. Responder por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al cronograma de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido
12. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos suministrados
13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
14. Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna al interventor cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
15. Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato.
16. Si **EL CONTRATISTA** encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión, antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos
17. Todos los materiales empleados para la construcción de las obras, deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen
18. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas aprobadas por el manual de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura en Aéreas Protegidas de Colombia, o la norma técnica que aplique.
19. **EL CONTRATISTA** está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente a recibido a satisfacción del proyecto por parte de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, sufran daños por falta de protección antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión; estos daños (reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos), correrán por cuenta del **CONTRATISTA** y sin costo alguno para el contratante.
20. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el plan detallado de trabajo aprobado por el interventor del contrato.
21. Signar con señalización de prevención, alrededor de la totalidad del área de trabajo mediante la ubicación de avisos visibles con miras a precaver o impedir la presencia, obstaculización o perturbación de terceras personas en el desarrollo y ejecución de la obra contratada. Igualmente **EL CONTRATISTA** deberá tener en

cuenta que dependiendo del avance de la obra, la señalización de prevención y seguridad variará, igualmente al finalizar la jornada los lugares de trabajo deben quedar debidamente señalizados.

22. Acatar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social relativos a salud ocupacional y sanidad, y establecer todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones insalubres.

23. Retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

24. Ser responsable del manejo ambiental del proyecto y cumplir las instrucciones impartidas por la entidad competente para los efectos.

25. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal, durante el término de ejecución del contrato.

- **EL CONTRATISTA** deberá proveer los equipos de seguridad industrial y elementos de protección necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra, así como delimitar las áreas a intervenir con señales de precaución y control, suficientes para mitigar la ocurrencia de siniestros o afectar al personal que transite por dichas zonas y bienes de la entidad.

27. En general, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todas y cada una de las actividades tendientes a la correcta ejecución del contrato.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: **PATRIMONIO NATURAL** se compromete a:

1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.

2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Gestionar el pago oportuno de los recursos del proyecto conforme al objeto contractual y al plan de inversiones presentado por **EL CONTRATISTA.**

4. Elaborar los documentos que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes del interventor.

SEXTA. ANTICIPO: - El contratante cancelará al contratista a manera de anticipo, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, por valor de **XXXXXXX M/CTE ($XXXXXX).** Luego del perfeccionamiento del Contrato (Aprobación de pólizas y suscripción de acta de inicio del contrato de obra), El Contratante entregará al Contratista el anticipo, previa la remisión por parte de este de la cuenta de cobro por las obras a ejecutar con ese pago de conformidad con el cronograma de obra aprobado y el plan de inversión del anticipo.

PARÁGRAFO 1: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado como anticipo será amortizado en su totalidad (es decir en un porcentaje del 20% del valor del Contrato). Por ello, en cada acta parcial de obra y hasta el acta de recibo final se

amortizará el porcentaje indicado en la forma de pago, quedando así completamente amortizado al finalizar el Contrato de Obra**.**

PARÁGRAFO 2.- Para el cobro del anticipo (CLÁUSULA SEXTA. – ANTICIPO), EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro (no factura) con los anexos requeridos por PATRIMONIO NATURAL.

SEPTIMA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato por toda la obra realizada, asciende a la suma de _____ **PESOS MONEDA CORRIENTE ($_____),** los cuáles serán cancelados de la siguiente forma:

Se realizará el primer pago (acta parcial de obra), corresponde al cuarenta **por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del cuarenta por ciento (40%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,** con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro, esto es XXXXXXXX ($XXXX). En dicha acta se deberá amortizar el 8% del valor del contrato.

Se realizará el segundo pago (acta parcial de obra), como pago intermedio y corresponde **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del setenta por ciento (70%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,** con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro, esto es XXXXXXXX ($XXXX). En dicha acta se deberá amortizar el 6% del Valor del contrato.

Pago final: La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; **i)** cobro y suscrita el **ii)** acta de recibido de obras y **iii)** la liquidación del contrato y **iv)** la póliza de calidad y estabilidad de la obra actualizada con la vigencia de los 5 años siguientes a la suscripción del acta de entrega final del 100% de la obra, esto es XXXXXXXX ($XXXX). En dicha acta se deberá amortizar el 6% del valor del contrato.

PARÁGRAFO 1-. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos para el efecto, dentro de los que se incluye la presentación y radicación de la factura electrónica en original debidamente diligenciada y demás documentos requeridos en PATRIMONIO NATURAL, previa aprobación de la INTERVENTORÍA. Para los pagos deberá presentar una factura por el valor de amortización del anticipo y otra factura por el saldo a girar del pago correspondiente.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que el pago del contrato está sujeto a la realización de los desembolsos por parte del cooperante a **PATRIMONIO NATURAL**. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- RETENCIONES. De acuerdo con el contrato a suscribir se realizarán retenciones por concepto de RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA según la ley vigente colombiana.

PARÁGRAFO 4.- El valor del contrato se pagará al contratista en la cuenta bancaría según el certificado bancario aportado: CUENTA CORRIENTE No. xxxxxx, BANCO XXXXXX a nombre de XXXXXXXX

PARÁGRAFO 5.- Por tratarse recursos destinados a ejecutar el proyecto "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales", registrado en APC Colombia con el código R-AO-22-5363, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de desarrollo alemán KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021 expedido por la agencia presidencial para la cooperación –Colombia.

OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en XXXXX (XX) meses, contados a partir de la aprobación de las **GARANTÍAS** por parte de Patrimonio Natural.

NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en Municipio De Orito/ Putumayo Carrera 7 N° 10-55 Barrio La Esperanza Coordenada L 0°40 2,3972 N L 76°51 54,4615.

DECIMA.- VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución de este y UN (1) mes más.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA Y NATURALEZA NO SALARIAL DE LOS PAGOS PERCIBIDOS POR ESTE: EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones, razón por la cual todo emolumento que sea percibido por este **NO CONSTITUYE SALARIO** y por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los honorarios expresamente pactados en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, **EL CONTRATANTE**, le indicará al **CONTRATISTA** la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA TERCERA.- AUTORIZACIONES: EL CONTRATISTA autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para que de los saldos a su favor se pague las sumas correspondientes cuando no cumpla con cualquiera de sus actividades, obligaciones, informes y/o productos o cuando se adelanten acciones en su contra que puedan determinar tal incumplimiento. Así mismo, ésta autorización incluye cualquier otro descuento por concepto de obligaciones que directa o indirectamente haya adquirido con **PATRIMONIO NATURAL**.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es XXXXXXXXXXX o quien ella delegue; quien deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos e informes a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. **b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. **d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. **f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a su costo y a favor de Patrimonio Natural NIT 900.064.749-7 (Entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la fotocopia del contrato; garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más. **b) Cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y cuatro (6) meses más**. c) Estabilidad y calidad de la obra:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**

al personal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente a 200 (SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las actividades, obligaciones, informes y/o productos derivados del contrato, a cargo de EL CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades. **c)** Por vencimiento del término fijado.

DÉCIMA SEPTIMA.- REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Interventor requerirá al **CONTRATISTA** para que remedie las deficiencias o incumplimientos que se estén presentando dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento o en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios que sean necesarios para arreglar esas deficiencias, el Interventor lo requerirá por segunda vez e informará a **PATRIMONIO NATURAL** en aras de que éste haga efectiva la Cláusula de Multas y si transcurridos cinco (05) días calendario, el Interventor concluye de manera justificada, que **EL CONTRATISTA** no tomó las medidas correctivas solicitadas o las tomó deficientemente y se prevé que no va a cumplir y terminar según las condiciones contractuales, el Interventor comunicará por escrito a **PATRIMONIO NATURAL**, a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual, **EL CONTRATISTA** deberá suspender el desarrollo de actividades y se procederá a la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de incumplimiento, se aplicará la **CIRCULAR No. 1 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS O CLÁUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** expedida en junio de 2024 por **PATRIMONIO NATURAL**, y sus modificaciones.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Interventor considera que la ejecución de las actividades y entrega de productos es insatisfactoria, por no mantener el suficiente progreso para alcanzar el plazo del contrato, de acuerdo con el cronograma de avance que hace parte del mismo, por no alcanzar los requerimientos de calidad de este, por no adelantar las actividades con diligencia y cuidado o por no cumplir con alguna de las previsiones del contrato suscrito, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato y hacer efectiva la cláusula penal.

DÉCIMA DECIMA.- MULTAS: EL CONTRATISTA autoriza a PATRIMONIO NATURAL La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán La multa por cada día calendario de incumplimiento y corresponderá al cero punto cero dos por ciento (0.02%) del valor total del contrato ,lo correspondiente a un máximo del 10 %. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

VIGÉSIMA.- **CLÁUSULA PENAL: PATRIMONIO NATURAL** L en caso de incumplimiento definitivo, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10 % del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL CONTRATANTE podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será mediante Resolución motivada, en donde conste las causas que dieron lugar al incumplimiento definitivo de las obligaciones del Contrato. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que

causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PATRIMONIO NATURAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PATRIMONIO NATURAL**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PATRIMONIO NATURAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **PATRIMONIO NATURAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA**, **PATRIMONIO NATURAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

VIGÉSIMA TERCERA.- VISIBILIDAD: EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo económico del Kreditanstalt für Wiederaufbau **KfW** Bankengruppe en todas las actividades, comunicaciones públicas y artículos desarrollados en el marco del contrato. En ese sentido, en la portada de las publicaciones, comunicaciones, informes, etc., se debe hacer visible el nombre del proyecto, el responsable de la cofinanciación, el nombre de Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales como beneficiarios y sus correspondientes logos, así como el nombre del autor y el número del contrato en cuyo marco se genera el respectivo documento y si se trata de informes la fecha de presentación y si es parcial o final. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a **PATRIMONIO NATURAL**, copia de todos los productos realizados con fondos del Proyecto "Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales" financiado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau **KfW** Bankengruppe.

VIGÉSIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR: Ni **PATRIMONIO NATURAL** ni **EL CONTRATISTA** tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEY E IDIOMA.- El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

VIGÉSIMA SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de **PATRIMONIO NATURAL**.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA NOVENA.- PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.- EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a **PATRIMONIO NATURAL** la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA DECIMA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

TRIGÉSIMA.- CONFLICTO DE INTERESES: Los pagos de **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato o con los servicios, serán únicamente los estipulados en la cláusula séptima, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, **EL CONTRATISTA** no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del CONTRATANTE, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula de Confidencialidad.

PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA no podrá prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios profesionales prestados en el presente contrato.

TRIGÉSIMA RIMERA.- FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Si **PATRIMONIO NATURAL** determina que **EL CONTRATISTA** (haya sido declarado o no), ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el Contrato en cuestión, **PATRIMONIO NATURAL** podrá dar por terminado el Contrato sin que ello dé lugar a indemnización alguna en favor de **EL CONTRATISTA.**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, **EL CONTRATISTA** y **PATRIMONIO NATURAL**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS Y ANEXOS: Es parte integral del presente contrato los documentos de licitación: Anexo 1 - Términos de referencia, bases del proceso, anexos técnicos, adendas, formularios de preguntas y respuestas, oferta presentada, informes de evaluación, acta de discusiones de preadjudicación (cuando aplique) y anexo **DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL KFW.**

TRIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su legalización y ejecución, se requerirá la aprobación por **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los ____ (__) días del mes de ____ de dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO NATURAL, **EL CONTRATISTA,**

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO _____

Director Ejecutivo